



México, D.F., a 05 de agosto de 2015

Posición Institucional respecto al Informe de la Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015

Programa Prevención y Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes (U-008)

En cuanto a los datos generales del Programa, específicamente en los datos del **Titular** corresponde los siguientes datos:

Nombre: Jesús Felipe González Roldán
Teléfono: 5264144054686
Correo electrónico: jesus.gonzalez@salud.gob.mx

Responsable(s) Operativo(s) del Programa

Nombre: Gabriela Raquel Ortiz Solís
Teléfono: 5062160054637
Correo electrónico: gabriela.ortiz@salud.gob.mx

Nombre: María Liliana Vega Pérez
Teléfono: 5062160054686
Correo electrónico: maria.vegap@salud.gob.mx

CONCLUSIONES Retos y Recomendaciones

Recomendación 1. Desarrollar indicadores de fin que midan prevalencias del problema que el programa busca cambiar, por ejemplo, prevalencia de obesidad y/o diabetes.

Dicha recomendación ya fue atendida en el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, específicamente en la MIR con el siguiente indicador:

Indicador	Definición	Método de Calculo
Prevalencia de obesidad en niños	El indicador mide el efecto de las acciones de la Estrategia	(Número de niños entre 5 y 11 años de edad, cuyo índice de



de 5 a 11 años de edad	Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes enfocadas a la población infantil.	masa corporal se ubica a dos o más desviaciones estándar del valor medio indicado en las tablas de referencia de la Organización Mundial de la Salud / Total de niños del mismo grupo etario)*100
------------------------	--	---

Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición
Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal

Es importante mencionar que el indicador es sectorial y los medios de verificación o fuente de información se obtendrá a partir de una Encuesta Nacional.

Recomendación 2. Hacer una evaluación sobre el impacto que tienen proveedores capacitados en resultados de salud de la población atendida.

Para el 2016, se implementará un mecanismo de evaluación para solventar esta recomendación.

Recomendación 3. Desarrollar indicadores que transparenten la forma de cálculo de lo programado y/o modificar la forma en que se calculan los indicadores.

En la MIR 2016 ya se incluyeron más indicadores de actividad, los cuales transparenten las actividades realizadas por el Programa con la finalidad de reforzar lo correspondiente a “Presupuesto basado en Resultados”.

Recomendación 4. Mejorar la forma en que se calculan las diferentes poblaciones para facilitar la consistencia y el análisis de datos.

La fórmula empleada actualmente en el Programa, es la que solventa las necesidades del mismo ya que el recurso es insuficiente y por lo tanto se programa solo con el 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. De cualquier manera, se tratará de especificar la metodología de cálculo.



Recomendación 5. Elaborar un Marco Lógico que ayude a fijar objetivos así como a definir indicadores y poblaciones.

Se llevará a cabo esta recomendación durante el ejercicio Fiscal 2016.

Recomendación 6. El programa tiene el reto del establecimiento de Reglas de Operación que aclaren las acciones vinculadas al programa.

Esta recomendación se solventará a más tardar en el primer semestre el ejercicio fiscal 2016.

Elaboró: Dra. María Liliana Vega Pérez
Médico Adscrito a la Dirección del Programa de
Salud en el Adulto y en el Anciano